

1. INTRODUCCIÓN

Se solicita a la empresa suministradora información según se refleja en el Anejo nº6 Solicitudes a Organismos, no aportando datos sobre las infraestructuras eléctricas existentes, así como las previsiones de los nuevos crecimientos previstos. No pudiéndose reservar suelo a las necesidades que pudiera necesitar la empresa suministradora.

Las redes de baja tensión y alumbrado son suficientes actualmente, según los datos aportados por el Ayuntamiento y se han ido renovando y adaptando a la legislación vigente, por lo que en principio no presentan carencias notables.